

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

24221 *Servicio de Multas. Notificación desestimación alegaciones e imposición sanción. RE 23/12 (03-12-12)*

Se hace saber a las personas que aparecen relacionadas que, ya que no han surtido efecto las notificaciones de Resolución -dictadas por el Regidor del Área delegada de Movilidad, órgano competente para resolver en uso de las competencias atribuidas por los decretos de Alcaldía núm. 11918, de 13 de junio de 2011 (BOIB 99 de 30-06-11) y núm. 5309, de 26 de marzo de 2012 (BOIB 52 de 12-04-12),- que fueron remitidas a la dirección que ellos mismos declaran al formular sus escritos de alegaciones, éstos, vistas las actuaciones practicadas, se han desestimado y se imponen las multas en las cuantías indicadas.

Se les comunica que pueden personarse en el Servicio de Multas donde podrán consultar su expediente y se les entregará copia íntegra de la notificación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero, el plazo para interponerlo es de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, no pudiendo, en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo deberá presentarlo en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 38,4º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes citada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificada la resolución, en el término de un mes, a contar del día siguiente a su interposición, quedando en este caso expedita la vía contencioso-administrativa.

De no utilizar el recurso potestativo de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo anteriormente citado, y a los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Todo esto se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92). Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime pertinente.

Se le advierte que tendrá que pagar el importe de la multa durante los QUINCE DÍAS hábiles siguientes a la firmeza administrativa de la resolución que se le notifica, que tendrá lugar transcurrido el plazo de un mes de que goza para interponer el recurso de reposición potestativo, una vez transcurrido dicho plazo sin que haya satisfecho la deuda en período voluntario, se le exigirá en vía ejecutiva, los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria (número 58/2003 de 17 de diciembre -BOE 302 de 18 de diciembre-) y, si procede, los correspondientes intereses de demora, asimismo se le informa que la interposición de cualquier recurso o acción no suspenderá esta vía ejecutiva.

FORMAS DE PAGO:

- 1- En la Recaudación Municipal (plaça de Santa Eulàlia, 8) de 9'00 a 13,30 h.
- 2- Por Giro Postal dirigido a la Recaudación Municipal (plaça de Santa Eulàlia, 8) consignando el número de boletín de la denuncia y la matrícula del vehículo.

Palma, 11 de diciembre de 2012

El jefe del Servicio de Multas

p.d. decreto de alcaldía 13972 de 6/08/09 (BOIB 125 de 27/08/09)
Rafel Vidal Coll





ST	EXPEDIENTE	DENUNCIADO	MATRICULA	FECHA	IMPORTE
RE	MU 30135415	AUTOMOCION JOAN SL	9155-FBW	25/07/12	1.200
RE	MU 30117458	MARTINEZ GARCIA JOSE	9333-DZJ	05/11/11	300
RE	MU 09431153	SANTOS CONCEICAO ALAN	IB-9990-CD	02/06/12	600

